



INSTITUCION EDUCATIVA RURAL "JESÚS MARIA MORALES" SEDES: JESÚS
MARÍA MORALES - PUERTO RICO - LA ROCHELA LA PALOMA - EL CALABAZO
BAJO

NIT 801.004.588-2

DANE 263130000569

**ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LA PRESTACION DEL SEVICIO DE POLIZA DE
MANEJO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA RURAL JESUS MARIA MORALES DEL
MUNICIPIO DE CALARCA**

La Institución Educativa Rural JESÚS MARÍA MORALES del Corregimiento La Virginia, Calarcá, con el fin de dar cumplimiento al Decreto No. 1075 de 2015, que compila los decreto 4791 de 2008 y el 4807 de 2011; y al acuerdo No 06 de noviembre 24 de 2016 emanado del consejo directivo, realiza el presente estudio previo simplificado para el contrato que no supere los 20 SMLV, así:

**DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON EL
CONTRATO:**

El rector de la Institución Educativa Rural Jesus Maria Morales del Municipio de Calarca, tiene como deber asegurar los patrimonios que le han sido entregados para el cumplimiento de sus funciones, por ello requiere la adquisición de póliza global para los servidores publicos de la Institución. El periodo que deben permanecer amparados los patrimonios es por vigencia de un año para la totalidad de pérdida causadas por los servidores publicos.

Por lo tanto, es necesario suscribir un contrato de Prestación de Servicios para la renovación de la Póliza de Manejo, que permite amparar a la Institución Educativa Rural Jesus Maria Morales de Calarca contra las perdidas patrimoniales sufridas en vigencias de la poliza, que implique menoscabo de fondos y bienes publicos, causados por los servidores publicos que ocupen los cargos afianzados, por incurrir en conductas que se tipifiquen como delitos contra la administración pública o que generen fallos con responsabilidad fiscal, siempre y cuando la conducta que dio origen al daño tenga lugar dentro de la vigencia de la presente poliza.**OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA LA RENOVACIÓN DE POLIZA DE MANEJO BAJO LA MODALIDAD DE OCURRENCIA CON 2 DOS CARGOS AFIANZADOS, DESDE EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024 PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL JESUS MARIA MORALES DEL MUNICIPIO DE CALARCA**

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

Para satisfacer la necesidad descrita se requiere de suscribir un Contrato de PRESTACION DE SERVICIO

PLAZO DE EJECUCION: 3 dias

OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

DEL CONTRATANTE: 1. Efectuar los pagos señalados en este contrato para cubrir el valor del mismo,2. Realizar el seguimiento al cumplimiento del objeto del contrato a través del funcionario encargado de



INSTITUCION EDUCATIVA RURAL "JESÚS MARIA MORALES" SEDES: JESÚS
MARÍA MORALES - PUERTO RICO - LA ROCHELA LA PALOMA - EL CALABAZO
BAJO

NIT 801.004.588-2

DANE 263130000569

ejercer las labores de supervisión, vigilancia y control,3. Liquidar el contrato. (Si aplica) (Las demás que se consideren pertinentes de acuerdo al objeto del contrato).

DEL CONTRATISTA: 1. Prestar el servicio de la renovación de la Póliza de manejo de acuerdo con el objeto del contrato.2. Cumplir con el pago de seguridad social.

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

Teniendo en cuenta la cuantía del valor del contrato y sus condiciones la selección del Contratista se hará de manera directa, de conformidad con lo establecido en el reglamento interno de Contratación por ser inferior a 20 smmlv.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.

Teniendo en cuenta los precios del mercado, se establece un valor estimado del contrato de PRESTACION DE SERVICIO de acuerdo con la Disponibilidad Presupuestal 037 de Noviembre 1 de 2023

FORMA DE PAGO:

El contrato que se suscriba para la ejecución del objeto, se cancelará en El valor del contrato será cancelado al contratista previa radicación de factura electrónica y otro documento soporte y previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:

Rubro 2.1.2.02.02.007.71355.1 Servicios de seguros generales de responsabilidad civil-Recursos Propios Ingresos Operacionales, de acuerdo con la Disponibilidad Presupuestal No. 037 de Noviembre 1 de 2023

LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Para selección objetiva del contratista, se establece como criterios el ofrecimiento más favorable para la Institución y los fines que ella busca.

EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

El objeto y tipo de contrato que se ejecutará para satisfacer la necesidad descrita en los presentes estudios previos, no representan ningún tipo de riesgos para la Institución Educativa Jesús María Morales de Calarcá.

LAS GARANTÍAS QUE LA INSTITUCIÓN CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.



INSTITUCION EDUCATIVA RURAL "JESÚS MARIA MORALES" SEDES: JESÚS
MARÍA MORALES - PUERTO RICO - LA ROCHELA LA PALOMA - EL CALABAZO
BAJO

NIT 801.004.588-2

DANE 263130000569

AUTORIZACIONES Y/O LICENCIAS O PERMISOS.

El objeto a contratar no requiere de autorizaciones, licencias o permisos.

FUNDAMENTO LEGAL:

El Consejo Directivo de la Institución Educativa Jesús María Morales del Municipio de Calarcá, en atención a lo estipulado en el Artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y en cumplimiento del artículo 17 del Decreto 4791 de 2008 establece los procedimientos para la adquisición de bienes y servicios hasta los 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes SMLMV a través del Reglamento Interno de Contratación.

SUPERVISION:

La supervisión del contrato que se suscriba fundamentado en el presente estudio previo estará ejercida por CARLOS MARIO OCAMPO MARTINEZ, Rector de la Institución Educativa Jesús María Morales del Municipio de Calarcá.

Calarcá noviembre de 2023

CARLOS MARIO OCAMPO MARTINEZ
Rector